

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Resuelve

Expresar su más enérgico repudio al Decreto 216/2025 firmado por el presidente de la Nación, Javier Milei, que elimina aspectos sustanciales de la Ley Nacional de Turismo - Ley N° 25.99-, como por ejemplo el Comité Interministerial de Facilitación Turística, el Programa Nacional de Inversiones Turísticas y artículos fundamentales respecto al turismo social.

Dip. Gabriela PEDRALI
Dip. Ana María IANNI
Dip. María Luisa MONTOTO
Dip. Pablo TODERO

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Motiva la presentación de este proyecto el decreto 216/2025, que deroga aspectos fundamentales de la Ley Nacional de Turismo N° 25.997, que fue establecida para fomentar, desarrollar y regular la actividad turística en nuestro país, reconociendo su importancia como motor de desarrollo económico y social.

Que a su vez la disolución del Comité Interministerial de Facilitación Turística y del Programa Nacional de Inversiones Turísticas, así como la eliminación de funciones esenciales de la Secretaría de Turismo, van en contra los intereses del sector turístico y de las comunidades que dependen de esta actividad.

Que, además, la derogación de los artículos 39 y 40 de la Ley N° 25.997 atenta contra la noción de turismo social de dicha ley, lo cual es un retroceso en materia de derechos para los y las argentinas.

Que la situación económica crítica que atraviesa el país generado por el gobierno del presidente Javier Milei no debe ser excusa para dismantlar estructuras que han demostrado ser fundamentales para el desarrollo y promoción del turismo en Argentina; y que por lo tanto la eliminación de estas instancias organizacionales puede generar un vacío en la gestión y promoción del turismo, afectando negativamente a los trabajadores y a las economías locales.

Dado que no podemos permitir la modificación de la Ley Nacional de Turismo N° 25.997, instamos al Poder Ejecutivo a reconsiderar las medidas adoptadas en el mencionado decreto y a mantener las estructuras que promueven y regulan la actividad turística en el país.

Por lo antes expuesto, solicito a mis pares diputados y diputadas de la Nación, nos acompañen con la aprobación del presente proyecto de resolución.

Dip. Gabriela PEDRALI
Dip. Ana María IANNI
Dip. María Luisa MONTOTO
Dip. Pablo TODERO